

## Minuta reunión N°3 cuarto adjunto TPP (2017)

**Fecha:** 16/11/17

**Hora:** 10:30 horas – 11.:30 horas

**Lugar:** Dependencias de DIRECON, Teatinos 180 piso 17, sala de conferencias.

### Participantes:

DIRECON: Felipe Lopeandía, Jefe del Departamento Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP), Jefe Negociador; Martín Correa, Jefe Departamento de Propiedad Intelectual, negociador del capítulo de Propiedad Intelectual; Tania Pierotic, asesora del Departamento de Servicios, Inversiones y Transportes Aéreos, negociadora capítulo de inversiones.

### Sociedad civil/sector privado:

1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARMADORES
2. NIC CHILE, UNIVERSIDAD DE CHILE
3. ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, ASILFA
4. PRODUCTORES LOCALES DE MEDICAMENTOS (PROLMED)
5. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
6. CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
7. ASOCIACIÓN GREMIAL CHILEBIO CROPLIFE
8. ONG DE DESARROLLO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ENTORNO DIGITAL
9. ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES Y MANUFACTURAS, ASEXMA CHILE A.G
10. SOFOFA
11. VINOS OF CHILE
12. COALICION CHILENA POR LA DIVERSIDAD CULTURAL
13. ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA, ASOEX
14. EXPORLAC
15. BRITISH AMERICAN TOBACCO
16. UNT CHILE
17. CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, CONADECUS
18. Jaime Palma. Consultor
19. Juan Felipe Toro. Estudiante, Universidad de Heidelberg.

### Agenda:

Informar por parte del Jefe Negociador, Sr. Felipe Lopeandia, acerca del resultado de las últimas reuniones del proceso TPP-11, entre octubre y noviembre de 2017, en Tokio, Japón y Da Nang, Vietnam, en el marco de la Cumbre APEC 2017.

## **Desarrollo de la reunión**

### **Felipe Lopeandía.**

Se refiere a los resultados alcanzados en Da Nang, en términos generales: se alcanzó un cierre de las negociaciones, mediante el cual se definió un listado de suspensiones más un acuerdo para normas de entrada en vigencia y otras disposiciones generales para el nuevo acuerdo TPP-11, el cual sin embargo, mantiene casi en su totalidad el acuerdo original.

Un poco de historia sobre el proceso. El ejercicio surge en Chile en marzo pasado, convocado por el Ministro Heraldo Muñoz, en el marco de la convocatoria de la Alianza Pacífico, bajo el lema de la integración regional y como respuesta a la salida de EEUU del Acuerdo. Es el primer intercambio de visiones que se orienta a no perder el acuerdo original. Luego sucedieron reuniones sucesivas de trabajo, una primera en Hanoi, Vietnam, reuniones técnicas a partir de mayo, y finalmente el proceso concluye en dos reuniones consecutivas, la primera en Tokio a finales del mes de octubre, y a continuación en Da Nang, Vietnam, en la cumbre de líderes APEC.

En reuniones de cuarto adjunto anteriores se informó de los temas en discusión, propuestas de Chile, contexto general. Hoy día el resultado se considera positivo, y se atiene plenamente a los elementos acordados en términos de trabajo para este ejercicio. Se acordó no introducir ningún cambio en los pilares de acceso a mercados, acordar una lista de disposiciones que quedarían suspendidas, limitando su extensión, con elementos de interés preponderante de EEUU.

A lo largo del proceso fue claro que los países buscaban acotar las listas de suspensiones propuestas. Hubo países que no presentaron listas, otros que trabajaron listas más extensas. Todo bajo la lógica de generar una lista común.

Esa es una vía de trabajo. Por la otra vía, se trabajó en el diseño de una nueva versión del tratado. Es un acuerdo pequeño, que cumple dos funciones básicas: incorporar todas las disposiciones originales del TPP y establecer normas suspendidas entre los 11 países. En términos de resultados de la reunión de Da Nang, se contienen ambos elementos, el tratado queda cerrado. En el caso de las suspensiones, que fue arduo trabajo, se llegó a 20 disposiciones suspendidas, de las cuales 11 corresponden a Propiedad Intelectual, ámbito que concentró buen parte de los esfuerzos.

Quedaron 4 áreas por trabajar, presentadas por otros países. Una de estas, aplicaciones de las sanciones comerciales para infracciones laborales, de interés de Vietnam, que solicita transición; Malasia, excepción para capítulo de Empresas del Estado, para empresa nacional petrolera, norma que define el momento a partir del cual se genera obligación para Malasia, para que entre en vigor con el tratado; tercer tema para Brunei, reserva ámbito inversiones, sector carbonífero; y la cuarta de Canadá, con la solicitud de ampliación en su reserva cultural, que requeriría trabajo con otros países.

Adicionalmente se acordaron cartas adjuntas para abordar intereses específicos entre países, Chile tiene dos cartas a la firma del tratado, una para servicios financieros, en el ámbito de pagos electrónicos, para aclarar una interpretación por la cual Chile tendría que cumplir compromiso; otra para Propiedad Intelectual, artículo 18.47 protección de datos para productos agroquímicos. Se busca confirmación de una interpretación de la norma. Ambas cartas acordadas faltaría refinar lenguaje específico, pero hay acuerdos tomados.

Lo que sigue ahora:

Existe una percepción de proceder a la firma del tratado lo antes posible. Próxima semana se espera tener un plan de trabajo, para preparar textos para la firma y definir cómo abordar trabajo de los temas pendientes. Es factible que pudiera firmarse el tratado el primer trimestre del próximo año.

Como gobierno hay satisfacción con el resultado, desde el punto de vista político, la señal se considera positiva ante los cambios recientes. Así también sobre el hecho de que en tan corto plazo se haya podido avanzar con este resultado se considera una señal importante. Y en lo concreto, haber podido abordar y resolver los temas difíciles del tratado original. En cuanto a nuestras propuestas de suspensión, se logró la totalidad de las normas de mayor sensibilidad, en particular en Propiedad Intelectual.

### **Preguntas y comentarios**

**Jaime Palma. Consultor.**

Suspensiones en Propiedad Intelectual, ¿es en función en el texto original?

**Felipe Lopeandía**

Si, sobre el texto original, firmado en febrero del 2016.

[Revisar listado de normas suspendidas, estructura del nuevo acuerdo y declaración ministerial en el siguiente link: <https://www.direcon.gob.cl/2017/11/trans-pacific-partnership-ministerial-statement-01/>]

**Miguel Sanchez, Asociación Gremial ChileBio**

Sobre Plantas. Pide aclaración de lo prescrito en la sección suspendida de la norma.

**Felipe Lopeandía**

Lo que se suspende es la segunda frase. Se suspende la referencia “derivados de plantas”.

**Martin Correa.**

Desafío de la norma fue definir qué se entiende por invención derivada de planta. Determinar el alcance fue conflictivo. Desde el punto de vista interpretativo, podía extenderse de un lado a otro para definir qué se entiende por planta, al momento de patentar. Esta norma era de mucho interés para EEUU. Adicionalmente, se contempló que su suspensión suponía además posicionar una oferta atractiva para el retorno de ese país.

**Felipe Lopeandía**

Añade que internamente se trataba de una norma de sensibilidad y se empujó alternativa de proteger espacio regulatorio.

**SOFOFA.**

Qué pasa con normas suspendidas, al momento de EEUU reingresar, ¿se tienen que renegociar o cobran vigencia?

### **Felipe Lopeandía**

La idea era preservar las normas para no perderlas. A lo largo de todo este proceso, la situación fue cambiando. Se ha alcanzado un tratado distinto en el camino, el TPP-11 tiene sus propias normas institucionales y temáticas. Si EEUU regresara, inevitablemente sería necesario entrar a una negociación de carácter político para definir qué se hace. Se tendrían que definir términos bajo los cuales cobraría vida el acuerdo original. En este momento es difícil establecer alguna proyección. Por lo pronto la posibilidad de reingreso de EEUU se ve lejana.

### **Paula Jaramillo. ONG Derechos Digitales**

¿La suspensión no tiene plazo para quedar sin vigor?

Consulta sobre noticia sobre Japón, que habría propuesto suspensión para norma referida a flujo transfronterizo de datos.

### **Felipe Lopeandía**

No hay plazo para las suspensiones.

En cuanto a noticia sobre Japón, no es efectivo. Japón no presentó propuesta de suspensión para ningún área.

Ese tema fue abordado por Vietnam, con preocupación por aplicación de esa norma de comercio electrónico. La solución que se alcanzó, no quedó suspensión de esa disciplina. Vietnam suscribiría carta bilateral para establecer que el mecanismo solución de controversias no sujetaría esa norma para su aplicación. Vietnam tendrá extensión de este período de transición.

### **Juan Felipe Toro. Estudiante Universidad de Heidelberg.**

En inversiones, ¿hay modificaciones?

### **Felipe Lopeandía**

Ese es uno de los logros destacados. La versión original, la definición de inversión, en su ámbito de aplicación del mecanismo de Solución de Controversias y autorizaciones para inversión, era compleja por cuanto suponía una ampliación de la extensión de la norma para aplicación del ISDS. Lasitud para presentar reclamaciones ante este mecanismo. Era necesario acotar esta disposición, excluyendo la posibilidad de que acuerdos de inversión o autorizaciones de inversiones quedara sujeto a ISDS. Había países que querían mantener este esquema, pero finalmente se fue construyendo masa crítica entre varios países en la línea contraria, la chilena. El cambio de gobierno de Nueva Zelanda tiene una mirada más crítica frente a ISDS, y apoyaron posición chilena para fortalecer esta propuesta.

**SOFOFA.** Esto tendría diferencias con los TLC vigentes para Chile.

### **Felipe Lopeandía**

Para Chile esto solo es el caso del TLC con EEUU. En el resto de los tratados no tenemos este tipo de disposiciones. El haberlo tenido en el bilateral hizo más difícil excluirlo. Pero en ese sentido, no modifica política de negociación de Chile a lo largo de los años.

### **Marco Opazo. British Tobacco Company**

Exclusión industrias particulares para ISDS. Caso BAT. ¿Se mantiene esa cláusula? Que fue impulsada por EEUU.

### **Felipe Lopeandía**

Se mantiene. Ningún país lo abordó. Esa norma opera sobre la base de una indicación de país para renunciar a la aplicación del ISDS. No es una exclusión automática. El país debe indicar mediante comunicación al depositario (se hizo con acuerdo anterior), para renunciar a estos derechos.

**Tania Pierotic.** La cláusula no era de interés de EEUU, fue de Australia, a propósito de caso con Phillip Morris. En la historia de esta discusión, surge del lado australiano. EEUU también impulsó el debate. Pero en contexto reciente, se optó por preservar lo acordado en el tratado original, pensando en Nueva Zelanda, Australia.

**SOFOFA.** En cuanto a entrada en vigencia del Tratado.

### **Felipe Lopeandía**

Cambios importantes, se eliminó requisito del PIB. Se volvió a una norma más tradicional, masa crítica de número de países, al menos 6, o el 50% de los países, para que el acuerdo entre en vigor. PIB fue propuesta de EEUU. Este será un nuevo tratado, tendrá que cumplir con todos los trámites internos para su aprobación. Japón tendrá que ratificar nuevamente, lo mismo Vietnam, todo el proceso se debe repetir. Lo mismo en el caso de nuestro país.

### **Coalición Chilena Diversidad Cultural**

Consulta sobre la discusión de la reserva cultural

### **Felipe Lopeandía**

Esto corresponde a Inversiones y Servicios. Canadá ya tiene reserva, pero quiere expandir ámbito de la reserva, incorporando sectores que no estaban incorporados en la reserva original. Canadá presento esta propuesta hacia el final del proceso, no se pudo trabajar sobre esto. Podría haber sensibilidades frente a la propuesta, Japón por ejemplo, podría tener alguna dificultad por interés en ese ámbito.

### **Tania Pierotic. DIRECON.**

La ampliación es para sector audiovisual. Preocupación por promover cultura franco-canadiense. Espacio regulatorio para promover la promoción audiovisual.

### **Jaime Palma. Consultor**

Observancia. ¿Sanciones penales para propiedad industrial? Consulta si es efectivo, que en reunión de cuarto adjunto anterior se mencionó se incorporarían sanciones penales para esta sección del capítulo de PI.

Qué se acuerda para el resto del proceso.

**Felipe Lopeandía**

Hubo propuestas para el capítulo de observancia. Pero no prosperaron. Más allá de los elementos mencionados todo queda intacto.

En cuanto a lo que resta de proceso, probable que haya reunión a fin de año para temas pendientes, hay que hacer trabajo legal para temas concretos de su entrada en vigencia. En las próximas semanas se irán aclarando procesos próximos.

**Paula Jaramillo. ONG Derechos Digitales**

Consulta si existen antecedentes de un proceso de certificación con retorno EEUU.

**Felipe Lopeandía**

No hay antecedentes de eso. Sin embargo, esa es norma interna de EEUU, que se aplica para su entrada en vigencia interna. Habría que ver cómo proceden, por ejemplo, frente al TPA vigente, si se tomará el mismo.

--Consultas sobre ámbitos referidos a acceso mercados, acumulación de origen, reglas de origen.

Felipe Lopeandía aclara que todo el trabajo se orientó a preservar los acuerdos en la materia.

Se compromete informar novedades del proceso, posiblemente durante el mes de noviembre – principios de diciembre.

\*\*\*

CIERRE DE LA REUNIÓN